

Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92
 ☎ 980 630 445
[🌐 www.benavente.es](http://www.benavente.es)

BIENESTAR SOCIAL**DECRETO: PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A POBREZA ENERGETICA**

Resultando que la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benavente, dentro de su programa de actuaciones con colectivos de exclusión, pretende ayudar a las familias desfavorecidas, que tengan ciertas dificultades económicas.

Considerando que el Art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos que establezca la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias, entre las que se incluye, atención inmediata a personas en situación de exclusión social.

Visto el informe jurídico de Secretaría y el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

A la vista de las bases de concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de pobreza energética 2025, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases y la convocatoria para la Concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de pobreza energética 2025, cuyo texto íntegro se adjunta como Anexo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 15.000 € (QUINCE MIL EUROS), con cargo a la aplicación **23100.48000** del Presupuesto Municipal para el año 2.025.

TERCERO: Ordenar su Publicación en la base nacional de subvenciones y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de iniciar el plazo de presentación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en la Bases.

CUARTO: Transcribir la presente Resolución en el Libro de Decretos de Alcaldía, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

OBSERVACIONES: